



MENDOZA, **28 de agosto de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 16398/24 caratulado: "*Solicitud BECAS proyecto "Vasijas densas para vino" convocatoria UCyT22"*".

CONSIDERANDO:

Que el área de Innovación y Desarrollo solicita el otorgamiento de Becas del proyecto "*Vasijas densas para vino*", en el marco de la convocatoria de proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO", aprobada mediante resolución N° 419/23 de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU).

Que se cuenta con el crédito para atender la presente erogación, informada por Dirección Económico Financiera de esta Facultad.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas del proyecto "*Vasijas densas para vino*" por la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00)** a estudiantes del ámbito de la Facultad de Artes y Diseño, promovidas en el marco de la convocatoria de proyectos de Extensión "UNIVERSIDAD, CULTURA Y TERRITORIO", aprobada mediante resolución N° 419/23 de la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), de acuerdo con las especificaciones del *Anexo Único* de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que origine la presente asignación deberá ser imputado a la siguiente red programática:

- **R.5186.010.001.000.16.37.06.00.04.00.5.1.3.0000.1.21.3.4**

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 404**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

## ANEXO UNICO

FORMULARIO N° 6

ASIGNACIÓN DE BECAS ACTIVIDADES ACADEMICAS A ESTUDIANTES DE LA UNCUYO EN EL MARCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

<b>Título del</b>	"Vasijas densas para vino" convocatoria Universidad Cultura y Territorio 2022 SPU		
<b>Aprobado por ( Res. u Ord.)</b>	Res. 419/2023 SPU		
<b>Marco Legal</b>	Ord. N° 41/2016-C.S.-		
<b>Red Programática</b>	<b>Programa:</b>	37	<b>N° de Dependencia Ejecutora:</b> 10
	<b>Subprog.:</b>	06	<b>Origen de los Fondos (PO-FU-RP):</b> FU
	<b>Actividad:</b>	04	<b>Inciso:</b> 5
<b>Unidad académica / Secretaria / Dependencia ejecutora</b>	FAD		
<b>Responsable operativo del Proy.</b>	José María Altamira Caprera		

Apellido y nombres	DNI N°	Situación de revista			Función/tarea en el prog/proy	Lugar de desempeño	Alta (dd/mm/aa)	Baja (dd/mm/aa)	Cantidad de meses	Monto Mensual	Monto total
		N° Reg	Claustro	U.A.							
Baraga Milada	21.625.534	25.728	estudiante	FAD	Becaria	Luján de Cuyo, Maipú y Campus Universitario	01-06-24	30-06-24	1	\$125.000,00	\$125.000,00
Vega Julián	40.069.324	27.233	estudiante	FAD	Becario	Luján de Cuyo, Maipú y Campus Universitario	01-06-24	30-06-24	1	\$62.500,00	\$62.500,00
Rivero Leila Agustina	37.361.802	26.303	estudiante	FAD	Becaria	Luján de Cuyo, Maipú y Campus Universitario	01-06-24	30-06-24	1	\$62.500,00	\$62.500,00
<b>Total</b>											<b>\$ 250.000,00</b>

**RESOLUCION N° 404**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACCONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO